

Dr. Marcos Diax Easquete
NOTARIO
3

IGESIMA OPINERA ON CONTROL PORTO

<b>ESCRITURA</b>	Pl	<b>JBLICA</b>	DE
AUMENTO	DE	CAPITAL	γ
REFORMA D	E E	<b>STATUTO</b>	DE
LA COMPA			
S.A			<u>`</u>

**CUANTIA US\$ 600. -----**

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

25

26

27

5

67

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de Abril del dos mil nueve, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor ING. JOSE COLON HERRERA BALAREZO, casado, de profesión Ingeniero en Sistema, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía COMANICA S. A. y como su representante legal conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se adjunta; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquia capaz para obligarse y contratar, a quien de checer do le Bien instruido en el objeto y resultado de Esontura Pública de aumento de capital, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatuto social de la Compañía COMANICA S. A. que se otorga al

tenor de siguientes cláusulas: **PRIMERA** las 1 **COMPARECIENTES.-** Otorga la presente y formula las declaraciones que en ella se expresan el señor ING. 3 JOSE COLON HERRERA BALAREZO, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la compañía 5 COMANICA S. A. en su calidad de GERENTE que acredita con GENERAL. lo la copia del 7 nombramiento inscrito que se agregará a este 8 instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General 10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía 11 celebrada el trece de Noviembre del dos mil ocho, cuya 12 copia certificada también se incorporará en esta escritura 13 para que forme parte integrante de la misma. 14 SEGUNDA: **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía 15 COMANICA S. A. se constituyó mediante Escritura 16 Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del 17 Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el diez 18 de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, 19 inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de Octubre de 20 mil novecientos noventa y nueve; b) La Junta General 21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía 22 COMANICA S. A., en sesión celebrada en la ciudad de 23 Guayaguil, el trece de Noviembre del dos mil ocho, cuyo 24 documento se anexa, resolvió por unanimidad: UNO .-25 Aumentar el capital autorizado a la suma de UN MIL 26 SEISCIENTOS DOLARES, y el capital suscrito a la suma 27 de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de 28



Dr. Warcos Diaz Las DQLARES, NOTARIO

América, esto es un incremento de SEISCIENTOS adelante estará aumento que en representado y dividido en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, el mismo que será pagado por los accionistas suscriptores en un cien por ciento, en NUMERARIO, respetando el derecho de preferencia que gozan los 7 accionistas y en proporción de las acciones que tiene 8 cada accionista en esta compañía, tal como consta en el 9 Acta de Junta General antes indicada. DOS.-Incremento 10 del valor nominal de las acciones de Cuatro Centavos 11 de dólar a **Un Dólar** de los Estados Unidos de América y 12 reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de 13 la compañía, como consecuencia del aumento de capital 14 resuelto, en la forma como lo establece el Acta de Junta 15 General celebrada el trece de Noviembre del dos mil 16 ocho. TRES .- Reforma de los Artículos Quinto y Sexto 17 del Estatuto Social, en forma establecida en el Acta antes 18 indicada.- TERCERA: DECLARACIONES. Con tales 19 antecedentes, yo ING. JOSE COLON HERRERA 20 BALAREZO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de 21 COMANICA S. A. declaro bajo juramento: a) Que la 22 integración del nuevo capital social de la compañía y que 23 todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas 25 ¢elebrada el trece de Noviembre del dos mil ocho son correctos; b) Que los valores productos de este aumento capital se encuentran registrados legalmente en la

contabilidad de la compañía y las nuevas acciones 1 producto del aumento de capital se encuentran suscritas 2 íntegramente; c) Que los accionistas de la compañía son 3 de nacionalidad ecuatoriana; d) Que COMANICA S. A. 4 no mantiene contratos de obra pública, ni deudas 5 pendiente con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de 6 instituciones del público. **CUARTA:** sus sector 7 AUTORIZACION.- Se autoriza al Profesional del derecho, 8 Abogado Néstor Antonio Rodríguez Veas, para que 9 realice todos los trámites necesarios 10 perfeccionamiento de este instrumento. QUINTA: 11 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora como 12 documentos habilitantes la nota del Nombramiento de 13 Gerente General y copia certificada del Acta de Junta 14 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, 15 celebrada el trece de Noviembre del dos mil ocho. 16 SEXTA: CONCLUSION.- Sírvase Señor Notario, agregar 17 las demás cláusulas de estilo para la validez de esta 18 Escritura Pública y otorque las copias de Ley para su 19 aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del 20 cantón Guayaquil. f) Abogado NESTOR RODRIGUEZ 21 VEAS, Registro número nueve mil trescientos setenta y 22 uno.- Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ 23 LA MINUTA).- En consecuencia el otorgante se afirma en 24 el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda 25 elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus 26 efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de 27 principio a fin y en voz alta, por mí el Notario al 28

4

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMANICA S. A., CELEBRADA El 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Noviembre del dos mil ocho, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 4.5, Centro Comercial Sai Baba, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se reúnen los Accionistas de la Compañía COMANICA S. A., los señores:

- 1.- JOSE COLON HERRERA BALAREZO, propietario de tres mil trescientos treinta y tres acciones Ordinarias y Nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a tres mil trescientos treinta y tres votos:
- 2.- NICOLAS ANTONIO ULLOA PALACIO, propietario de un mil seiscientos sesenta y siete acciones Ordinarias y Nominativas de cuatro centavos de dólar, con derecho a un mil seiscientos sesenta y siete votos. Preside la sesión el señor Nicolás Antonio Ulloa Palacio, en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. José Colón Herrera Balarezo. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos que conforma el orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía y establecer el Capital Autorizado.- 2) Incremento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Landos Unidos de América.- 3) Reforma de los Artículos Quinto y Sexto Estatuo Social referente al Capital y Acciones.

El culterre declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión. Le minerato se pasa a tratar el **Primer punto** del orden del día que es conocer corre el Aumento de Capital y concede la palabra al Gerente General señor Ing. José Colón Herrera Balarezo, quién manifiesta que es indispensable que se aumente el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que sumado al actual capital de la compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA, totalizaremos un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por este aumento de capital deberán suscribirse quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro

centavos de dólar cada una de ellas, cuyo pago se lo realizará en un cien por ciento y se lo hará en NUMERARIO la cantidad de seiscientos dólares, respetando el derecho de preferencia que gozan los accionistas, y en proporción de las acciones que tiene en esta compañía; de tal manera que el accionista Ing. José Colón Herrera Valarezo, suscribe diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar cada una; y, el Señor Nicolás Antonio Ulloa Palacio, suscribe cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. cediendo la parte proporcional correspondiente a diecisiete acciones de cuatro centavos al Ing. José Colón Herrera Balarezo, dejando constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. Luego se pasa a tratar el Segundo punto del orden del día, que se refiere al incremento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, el Presidente expone por secretaria sobre la necesidad de incrementar el valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas, en el sentido de que cada una de ellas se les dé el valor de un dólar por cada una, en lugar de los cuatros centavos de dólar que actualmente tienen, quedando establecido que el accionista Ing. José Colón Herrera Valarezo le corresponde quinientos treinta y cuatro acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, y al accionista Nicolás Antonio Ulloa Palacio, le corresponde Doscientas sesenta y seis acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. Luego de las deliberaciones del presente punto los señores accionistas también lo aprueban por unanimidad de votos. Y como Tercer punto del orden del día se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social referente al Capital Autorizado y Suscrito, y el Artículo Sexto por el incremento de las Acciones, los cuales dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el "ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones de un dólar cada, estarán numeradas desde la cero cero uno a la ochocientos inclusive. Cada acción liberada dará Los títulos de las acciones serán suscritos derecho a un voto. conjuntamente por el Presidente y Gerente General de la compañía". Luego de las deliberaciones del presente punto los señores accionistas lo aprueban por unanimidad de votos. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta

sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de reinstalarse con la presencia de las mismas personas que constan inicialmente se da lectura y aprueban sin observaciones por lo que el Presidente da por terminada la sesión a las once horas, firmando para constancia todos los Accionistas concurrentes, junto con el Presidente y Secretario que certifica.

f) Nicolás Antonio Ulloa Palacio, por sus propios derechos y como Presidente de la Junta.- f) Ing. José Colón Herrera Valarezo, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMANICA S. A., celebrada el 13 de Noviembre del 2008.-

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2008.

COMANICA S. A.

ING. JOSE COLON HERRERA BALAREZO GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA







Designation of the Council of the Co

## CRUDADARIO (A):

Usted ha ejercido su desecha y cusopitá su obityación da cultayar en ef MESCRICHOUM 28 de Septiantas de 2008

ESTE CERTIFICADO SISVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

## COMPAÑÍA COMANICA S.A.

Guayaquil, 28 de marzo del 2005

Señor Ingeniero JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía *COMANICA S. A.*, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarla al cargo de Gerente General de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberos y derechos que le confieren la Ley y el Estatuto Social, entre las que se encuentra comprendida la administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

La compañía COMANICA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquit. Ab. Marcos Díaz Casquete, el 10 de septiembre de 1999, se inscribió en el Registro Mercantíl del Cantón Guayaquil el 20 de octubre del mismo año.

Atentamonto

Carlos Ronquillo Cruz Secretario Ad-Hoc de la Junta Extraordinaria de Accionistas

Guayaquil, 28 de marzo del 2005 Acepto el pargo de Gerente General de la Compañía *COMANICA S.A.* 

/mg. JOSÉ COLÓN HERRERA BALAREZO

Cert. No. 091053742-2

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COMANICA S.A., a favor de JOSE COLON ITERRICRA BALAREZO, a foja 119.981, Registro Mercantil número 22.493, y anotada el diecisiete de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 44.456 del Repertorio, a las 16:05 Horas.

PERCENTIL

AB. ZOJEA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL'CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

ORDEN: 44456 LEGAL: Patriciu Munifo AMANUENSE: Romey ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos REVISADO POR



NOTARIO

interviniente, quien la aprueba en todas y cada una de Dr. Marcos Diaz Casques partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

5

6

## ING. JOSE COLON HERRERA BALAREZO

**GERENTE GENERAL** 8

Céd. I. No. 091053742-2

C.V. #

**COMANICA S. A.** 10

R.U.C. # 0992105631001

12

11

13

14

15

16

17

18

19 20

21 22

23

24 25 26

27 28 **El Notario** 

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgo ante mi, en fe de elos confiero esta TRECERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su etergamiento .-

> OR. MARCOS DIAZ CASQUETE Notario Vigesimo Primero Canton Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 09-G-IJ-0002828, dictada por Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Mayo del 2009, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COM NICA S.A., otorgada ante mí, el 15 de abril del 2009; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía Denominada COMANICA S.A., otorgada ante mí, el 10 de Septiembre de 1999.- Guayaquil, veintiséis de Mayo del dos mil nueve.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigesimo Primero
Cantén Gueyaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 24.356 FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2009 HORA DE REPERTORIO: 12:51



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha tres de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 09-G-IJ-0002828, dictada el 19 de mayo del 2009, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía COMANICA S.A., de fojas 54.366 a 54.379, Registro Mercantil número 10.215.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24356







REVISADO POR:

H



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA